

**PRIMEROS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL PARAGUAY 2025
MANUAL TECNICO DE ESGRIMA**

CONTENIDO

- 1. ORGANIZACIÓN**
- 2. CATEGORÍA**
- 3. FECHA Y LUGAR**
- 4. PRUEBAS Y MEDALLAS**
- 5. CEREMONIA DE PREMIACIÓN**
- 6. SISTEMA DE COMPETENCIA**
- 7. PROGRAMA DE COMPETENCIA**
- 8. REUNIÓN TÉCNICA**
- 9. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO**
- 10. PARTICIPANTES Y CUPOS**
- 11. REGLAMENTO GENERAL**
- 12. AUTORIDADES DE COMPETENCIA**
- 13. INSCRIPCIONES**
- 14. CONTROL AL DOPAJE**



1. COMITÉ ORGANIZADOR

I JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL PARAGUAY 2025

Ministro de la Secretaría Nacional de Deportes

Cesar Ramírez Cajé

Presidente del Comité Olímpico Paraguayo

Camilo Pérez López Moreira

Director General

Juan Carlos Orihuela

Coordinador Técnico Deportivo

Candido Rodrigo Arguello

Federación Paraguaya de Esgrima

Presidente: **Miguel Angel Paredes**

Delegado técnico deportivo: **Juan Antonio Lucas**

2. CATEGORIA

La edad mínima de participación es de 13 años al primero de enero del año 2012 y el máximo de 23 años, nacidos desde el año 2002.

3. FECHA Y LUGAR

La competencia de Esgrima en las ramas femenina y masculina de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay se celebrará en el Comité Olímpico Paraguayo el 1 y 2 de noviembre del 2025.

4. PRUEBAS Y MEDALLAS

La reglamentación del Comité Organizador establece los siguientes premios:

FEMENINO	ORO	PLATA	BRONCE
Espada Individual	1	1	2
TOTAL	1	1	2

MASCULINO	ORO	PLATA	BRONCE
Espada Individual	1	1	2
TOTAL	1	1	2

5. CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los atletas



deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, capital Asunción y Fuerzas Armadas, conforme las normas protocolares establecidas por el Comité Organizador de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia en el lugar de premiación.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA

6.1. Organización de las pruebas

Se ajustará al reglamento vigente de la Federación Internacional de Esgrima (FIE).

6.2. Pruebas individuales

Se utilizará el reglamento vigente de la FIE. El sistema de competencia que se aplicará será el siguiente:

- Un turno de poules de siete (7) tiradores (preferentemente), sin eliminación.
- Tabla de eliminación directa sin repechaje, hasta clasificar los cuatro (4) finalistas.
- Final en eliminación directa de dos (2) tiradores

7. PROGRAMA DE COMPETENCIA

El programa de competencia es tentativo y está sujeto a cambios aprobados por el Comité Organizador de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025.

Fecha	Sesiones	Horarios	Evento	Género	Detalle
31-Oct		14:00 - 16:00	Reunión Técnica		Lugar a confirmar
		15:00	Reunión Comisión de arbitraje		Lugar a confirmar
Fecha	Sesiones	Horarios	Evento	Género	Detalle
1-Nov	S3 09:00 a 12:00	09:00	Espada individual	Femenina	Preliminares
		18:00	Espada individual	Femenina	Final
		19:00	Premiación		



Fecha	Sesiones	Horarios	Evento	Género	Detalle
2-nov	S5 09:00 a 12:00	09:00	Espada Individual	Masculino	Preliminares
		18:00	Espada individual	Masculino	Final
		19:00	Premiación		

8. REUNIÓN TÉCNICA

Se llevará a cabo en el Comité Olímpico Paraguayo el día viernes 31 de octubre, de 14:00 a 16.00 hs.

Cada departamento, capital Asunción y Fuerzas Armadas podrá asistir con un máximo de dos (2) personas y sólo uno (1) con derecho a voto.

El Delegado Técnico de la federación presidirá la reunión.

9. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO

La instalación y el equipamiento deportivo que usen los atletas y otros participantes en la competencia de esgrima deberán cumplir con el reglamento vigente del deporte en mención.

Se contará con video arbitraje para las cinco pistas.

Su acceso será permitido solo a los miembros del equipo acreditados. La entrada al público no será permitida.

El Comité Organizador entregará los horarios de entrenamiento con la debida antelación.

10. PARTICIPANTES Y CUPOS

Podrán participar todos los atletas debidamente acreditados por cada departamento, capital Asunción y Fuerzas Armadas.

Cupos de atletas: cada departamento, capital Asunción y Fuerzas Armadas podrá inscribir una delegación con un máximo de (4) atletas, integrada por (2) mujeres y (2) hombres para participar en eventos individuales de la siguiente manera:

Individuales: se podrá inscribir un máximo de dos (2) atletas por prueba.



Cupo de delegados: cada departamento o capital podrá inscribir oficiales (delegado, entrenador/es, auxiliares, técnicos o armero).

Estas cuotas serán parte del 25 % integral de cada delegación.

10.1. Cuota mínima departamentos, capital Asunción y Fuerzas Armadas.

Cada prueba se habilitará con atletas de al menos cuatro (4) departamento incluido capital Asunción y Fuerzas Armadas.

10.2. Documentos de participación

La cedula de identidad en formato físico y/o electrónica será indispensable su presentación para poder participar en la competencia

11. REGLAMENTO GENERAL

Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo al reglamento de la FIE. En caso de controversia en la interpretación del reglamento, el texto en francés prevalecerá. Los casos no previstos en estos reglamentos se resolverán de la siguiente manera:

- Si son de orden general: por el Comité Organizador de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025 de conformidad con las regulaciones de la Federación Paraguaya de Esgrima.
- Si son de orden técnico: por el reglamento FIE.

Los nombres de los atletas que participarán en las pruebas por equipos deberán ser entregados al directorio técnico el día anterior a la prueba antes de las 23:59 y a partir de ese momento, esta lista no podrá sufrir modificación alguna de acuerdo a lo determinado en el reglamento de la FIE.

11.1. Reglas de competencia

La realización de las pruebas durante los Juegos queda bajo la responsabilidad de la Federación Paraguaya de Esgrima, en estrecha coordinación con el Comité Organizador.

11.2. Protestas

Las reclamaciones se harán por escrito a la mesa del directorio técnico, no más de treinta (30) minutos después de concluido el combate que se reclama

11.3. Uniformes, materiales, tiradores

Todos los atletas tienen la responsabilidad de traer su material deportivo personal en el que se considera:

- Arma eléctrica: espada de conformidad a las normas FIE.



- Pasante de cuerpo: cable conexión al carrete y arma.
- Chaquetilla eléctrica: en florete y sable, con cable de conexión a la careta.
- Careta: de acuerdo a especificación FIE.
- Uniforme: de acuerdo a especificación FIE.

11.4. Verificación de armas

Todas las armas y equipos de los tiradores participantes deberán ser verificados por la instancia correspondiente al menos veinticuatro (24) horas antes a la realización de cada evento.

La verificación de las armas se realizará en el lugar de la competencia a partir de las 10:00 hs. El arreglo de las armas se hará bajo la responsabilidad de los participantes.

El número de objetos entregados en la oficina de control de armas está limitado a cuatro (4) armas, tres (3) pasantes, dos (2) chaquetillas eléctricas, dos (2) caretas y tres (3) cables de careta por tirador.

12. AUTORIDADES DE COMPETENCIA

12.1. Directorio Técnico

Estará compuesto por tres (3) miembros de la federación paraguaya de Esgrima. El directorio técnico tendrá a su cargo la organización de la competencia.

12.2. Jurado de Apelación

Se formará de acuerdo a lo establecido por la federación paraguaya de esgrima.

13. INSCRIPCIONES

Todos los departamentos, capital y Fuerzas Armadas a través de su coordinador departamental, capital Asunción y Fuerzas Armadas deberán realizar su proceso de inscripción a través del sistema de información de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025

Es necesario enviar sus solicitudes de **intención de participación departamental, capital Asunción y Fuerzas armadas**, en los formatos oficiales que el Comité Organizador defina, hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día lunes 30 de junio del 2025, **intención de participación por deportes y modalidades** hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día viernes 18 de julio del 2025.



13.1. Inscripción Numérica

En la inscripción numérica deberá indicarse la cantidad (sin especificar los nombres) de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares, en deportes individuales y por equipo que integraran la delegación. Deberán recibirse en la coordinación técnica de los I Juegos

Deportivos Nacionales del Paraguay 2025 hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día jueves 14 de agosto del 2025.

13.2. Lista Larga (Inscripción Nominal Preliminar)

La lista larga de atletas, oficiales, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviada a la coordinación técnica de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025 hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día viernes 22 de agosto del 2025.

13.3 Inscripción Nominal

La coordinación técnica recibirá la inscripción nominal de deportes de conjunto hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día Martes 30 de setiembre del 2025.

Después de la fecha establecida, no se podrán realizar cambios de inscripción o incorporación de participantes.

El Comité Organizador validará las inscripciones únicamente con la recepción de los formatos oficiales, los cuales deberán estar debidamente firmados y sellados por las autoridades departamentales, intendencia de Asunción y Fuerzas Armadas.

14. CONTROL AL DOPAJE

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025 de acuerdo a lo expresado en las Normas Antidopaje, el reglamento de la FIE y de acuerdo a las Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

